

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 15** *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2014.*

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” del 29), las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales.

Esta Dirección General de Trabajo, vistas las propuestas formuladas al efecto por los respectivos Ayuntamientos y en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de julio), en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (“Boletín Oficial del Estado” del 29), declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado” del 26), y con el Decreto 109/2012, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre), y el Decreto 113/2012, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de octubre),

ACUERDA

Declarar inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2014, los días de fiestas locales que, con referencia a sus respectivos municipios, se incluyen en la lista siguiente:

AJALVIR	3 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
ALAMEDA DEL VALLE	18 DE JULIO y 25 DE JULIO
ALCALÁ DE HENARES	6 DE AGOSTO y 9 DE OCTUBRE
ALCOBENDAS	24 DE ENERO y 15 DE MAYO
ALCORCÓN	21 DE ABRIL y 8 DE SEPTIEMBRE
ALDEA DEL FRESNO	17 DE ENERO y 30 DE JUNIO
ALGETE	12 y 15 DE SEPTIEMBRE
ALPEDRETE	22 y 23 MAYO
AMBITE	3 DE FEBRERO y 5 DE MAYO
ANCHUELO	29 y 30 DE ABRIL
ARANJUEZ	30 DE MAYO y 5 DE SEPTIEMBRE
ARGANDA DEL REY	12 y 15 DE SEPTIEMBRE
ARROYOMOLINOS	20 y 23 DE JUNIO
BATRES	10 DE FEBRERO y 1 DE SEPTIEMBRE
BECERRIL DE LA SIERRA	20 DE ENERO y 15 DE SEPTIEMBRE
BELMONTE DE TAJO	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
BERZOSA DE LOZOYA	14 y 16 DE AGOSTO
BOADILLA DEL MONTE	26 DE MAYO y 6 DE OCTUBRE
BRAJOS DE LA SIERRA	22 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
BREA DE TAJO	6 Y 7 DE OCTUBRE
BRUNETE	20 DE ENERO Y 15 DE MAYO
BUITRAGO DE LOZOYA	14 DE AGOSTO y 15 DE SEPTIEMBRE
BUSTARVEJO	15 DE MAYO y 15 DE SEPTIEMBRE
CABANILLAS DE LA SIERRA	20 DE JUNIO y 5 DE DICIEMBRE
CADALSO DE LOS VIDRIOS	21 DE ABRIL y 15 DE SEPTIEMBRE
CAMARMA DE ESTERUELAS	4 y 5 DE SEPTIEMBRE
CAMPO REAL	15 DE MAYO y 15 DE SEPTIEMBRE
CANENCIA DE LA SIERRA	21 DE ABRIL y 13 DE OCTUBRE
CARABAÑA	15 DE SEPTIEMBRE y 12 DE DICIEMBRE
CASARRUBUELOS	5 DE MAYO y 25 DE JULIO
CENICIENTOS	15 DE MAYO y 14 DE AGOSTO
CERCEDA	3 DE MAYO y 15 DE SEPTIEMBRE
CERCEDILLA	20 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
CERVERA DE BUITRAGO	28 DE JULIO y 22 DE DICIEMBRE
CIEMPOZUELOS	15 Y 16 DE SEPTIEMBRE
COBEÑA	5 DE MAYO y 6 DE OCTUBRE
COLMENAR DEL ARROYO	22 DE ENERO y 12 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR DE OREJA	30 DE ABRIL y 12 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR VIEJO	1 Y 2 DE SEPTIEMBRE
COLMENAREJO	15 DE MAYO y 25 DE JULIO
COLLADO MEDIANO	23 y 24 DE ENERO
COLLADO VILLALBA	13 DE JUNIO y 25 DE JULIO
CORPA	15 DE MAYO y 15 DE SEPTIEMBRE
COSLADA	15 DE MAYO y 9 DE JUNIO
CUBAS DE LA SAGRA	3 DE FEBRERO y 15 DE SEPTIEMBRE
CHAPINERÍA	3 DE MARZO y 6 DE OCTUBRE
CHINCHÓN	25 DE JULIO y 14 DE AGOSTO
DAGANZO	13 DE JUNIO y 8 DE SEPTIEMBRE
EL ALAMO	15 DE MAYO y 2 DE SEPTIEMBRE
EL ATAZAR	5 DE MAYO y 24 DE NOVIEMBRE
EL BERRUECO	12 y 13 DE MAYO
EL BOALO	20 DE ENERO y 15 DE MAYO
EL ESCORIAL	11 DE JUNIO y 8 DE SEPTIEMBRE
EL ESPARTAL	21 DE MARZO y 10 DE OCTUBRE
EL MOLAR	29 y 30 DE MAYO
EL VELLÓN	3 y 6 DE OCTUBRE
ESTREMEÑA	13 y 14 DE OCTUBRE
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	20 DE ENERO y 24 DE AGOSTO
FRESNO DE TOROTE	NO COMUNICADO POR EL AYUNTAMIENTO
FUENLABRADA	15 DE MAYO y 26 DE DICIEMBRE
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	8 y 9 DE SEPTIEMBRE
FUENTIDUEÑA DE TAJO	15 y 16 DE SEPTIEMBRE
GALAPAGAR	15 DE MAYO y 15 DE SEPTIEMBRE
GARGANTA DE LOS MONTES	15 DE MAYO y 6 DE OCTUBRE
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	21 DE MARZO y 14 DE JUNIO
GASCONES	4 DE AGOSTO y 6 DE OCTUBRE
GETAFE	29 DE MAYO y 9 DE JUNIO
GRIÑÓN	17 DE JUNIO y 18 DE AGOSTO
GUADALIX DE LA SIERRA	8 y 9 DE SEPTIEMBRE
GUADARRAMA	29 DE SEPTIEMBRE y 4 DE OCTUBRE
HORCAJO DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 18 DE AGOSTO
HORCAJUELO DE LA SIERRA	13 DE JUNIO y 29 DE AGOSTO
HOYO DE MANZANARES	8 y 9 DE SEPTIEMBRE
HUMANES DE MADRID	8 DE AGOSTO y 22 DE SEPTIEMBRE
LA ACEBEDA	25 DE JULIO y 29 DE SEPTIEMBRE
LA CABRERA	13 DE JUNIO y 17 DE OCTUBRE
LA HIRUELA	1 y 2 DE AGOSTO
LA SERNA DEL MONTE	28 y 29 DE AGOSTO

LAS ROZAS DE MADRID	5 DE MAYO y 29 DE SEPTIEMBRE
LEGANÉS	16 DE AGOSTO y 11 DE OCTUBRE
LOECHES	11 Y 12 DE SEPTIEMBRE
LOS MOLINOS	20 DE ENERO y 15 DE SEPTIEMBRE
LOS SANTOS DE LA HUMOSA	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
LOZOYA	6 DE AGOSTO y 7 DE OCTUBRE
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	22 DE SEPTIEMBRE y 5 DE DICIEMBRE
MADARCOS	3 DE MARZO y 28 DE JULIO
MADRID	15 DE MAYO y 10 DE NOVIEMBRE
MAJADAHONDA	15 DE SEPTIEMBRE y 25 DE NOVIEMBRE
MANZANARES EL REAL	9 DE JUNIO y 15 DE SEPTIEMBRE
MATAELPINO	5 DE FEBRERO y 25 DE AGOSTO
MECO	11 Y 12 DE SEPTIEMBRE
MEJORADA DEL CAMPO	22 y 23 DE SEPTIEMBRE
MIRAFLORES DE LA SIERRA	3 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
MONTEJO DE LA SIERRA	5 y 8 DE SEPTIEMBRE
MORALEJA DE ENMEDIO	8 y 9 DE SEPTIEMBRE
MORALZARZAL	25 y 29 DE SEPTIEMBRE
MORATA DE TAJUÑA	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
MÓSTOLES	15 DE MAYO y 12 DE SEPTIEMBRE
NAVACERRADA	13 DE JUNIO y 8 DE SEPTIEMBRE
NAVALAFUENTE	3 DE FEBRERO y 25 DE AGOSTO
NAVALAGAMELLA	8 DE MAYO y 15 SEPTIEMBRE
NAVALCARNERO	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
NAVARREDONDA Y SAN MAMES	18 DE AGOSTO y 29 SEPTIEMBRE
NAVAS DEL REY	8 Y 9 DE SEPTIEMBRE
NUEVO BAZTÁN	5 DE MAYO y 3 DE DICIEMBRE
OLMEDA DE LAS FUENTES	21 DE ABRIL y 25 DE AGOSTO
ORUSCO DE TAJUÑA	8 DE SEPTIEMBRE y 27 DE DICIEMBRE
PARACUELLOS DE JARAMA	9 y 10 DE JUNIO
PARLA	16 DE JUNIO y 15 DE SEPTIEMBRE
PATONES	3 DE FEBRERO y 24 DE JUNIO
PEDREZUELA	29 y 30 SEPTIEMBRE
PELAYOS DE LA PRESA	3 DE FEBRERO y 14 DE AGOSTO
PERALES DE TAJUÑA	3 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
PEZUELA DE LAS TORRES	5 DE MAYO y 15 DE SEPTIEMBRE
PINILLA DEL VALLE	29 y 30 DE SEPTIEMBRE
PINTO	15 DE MAYO y 20 DE DICIEMBRE
PIÑUECAR - GANDULLAS	NO COMUNICADO POR EL AYUNTAMIENTO
POZUELO DE ALARCÓN	16 DE JULIO y 8 DE SEPTIEMBRE
POZUELO DEL REY	19 y 22 DE SEPTIEMBRE
PRÁDENA DEL RINCÓN	16 y 21 DE JULIO
PUEBLA DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 15 DE SEPTIEMBRE
PUNTES VIEJAS	9 DE JUNIO y 25 DE JULIO
QUIJORNA	16 DE MAYO y 13 DE OCTUBRE
RASCAFRIA	16 DE AGOSTO y 1 DE DICIEMBRE
REDUEÑA	15 DE SEPTIEMBRE y 15 DE DICIEMBRE
RIBATEJADA	30 DE MAYO y 29 DE AGOSTO
RIVAS-VACIAMADRID	15 y 16 DE MAYO
ROBLEDILLO DE LA JARA	11 DE AGOSTO y 6 DE OCTUBRE
ROBLEDO DE CHAVELA	21 y 25 DE AGOSTO
ROBREGORDO	16 y 18 DE AGOSTO
ROZAS DE PUERTO REAL	5 DE FEBRERO y 24 DE JUNIO
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	19 y 22 DE SEPTIEMBRE
SAN FERNANDO DE HENARES	15 y 30 DE MAYO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	11 DE AGOSTO y 15 DE SEPTIEMBRE
SAN MARTÍN DE LA VEGA	25 Y 28 DE ABRIL
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	8 DE SEPTIEMBRE y 11 DE NOVIEMBRE
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	20 DE ENERO y 28 DE AGOSTO
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
SANTORCAZ	15 DE MAYO y 15 DE SEPTIEMBRE
SERRANILLOS DEL VALLE	18 DE AGOSTO y 3 DE SEPTIEMBRE
SEVILLA LA NUEVA	15 DE MAYO y 12 DE SEPTIEMBRE
SOMOSIERRA	1 y 4 DE AGOSTO
SOTO DEL REAL	4 DE AGOSTO y 7 DE OCTUBRE
TALAMANCA DE JARAMA	3 DE FEBRERO y 28 DE ABRIL
TIELMES	15 DE MAYO y 6 DE AGOSTO
TITULCIA	1 y 2 DE SEPTIEMBRE
TORREJÓN DE ARDOZ	23 y 24 DE JUNIO
TORREJÓN DE LA CALZADA	20 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
TORREJÓN DE VELASCO	15 DE MAYO y 11 DE OCTUBRE
TORRELAGUNA	8 y 9 DE SEPTIEMBRE
TORRELODONES	16 DE JULIO y 14 DE AGOSTO
TORREMOCHA DE JARAMA	15 y 16 DE MAYO
TORRES DE LA ALAMEDA	6 y 7 DE OCTUBRE
TRES CANTOS	21 DE MARZO y 24 DE JUNIO
VALDARACETE	5 DE MAYO y 15 DE SEPTIEMBRE
VALDEAVERO	20 DE ENERO y 12 DE SEPTIEMBRE
VALDELAGUNA	25 DE ABRIL y 16 DE JULIO



VALDEMANCO	16 DE JULIO y 14 DE AGOSTO
VALDEMAQUEDA	5 DE MARZO y 18 DE AGOSTO
VALDEMORILLO	3 DE FEBRERO y 8 DE SEPTIEMBRE
VALDEMORO	5 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
VALDEOLMOS-ALALPARDO	15 DE MAYO y 11 DE AGOSTO (Valdeolmos) y 25 AGOSTO (Alalpardo)
VALDEPIELAGOS	15 y 16 DE MAYO
VALDETORRES DE JARAMA	5 DE MAYO y 12 DE SEPTIEMBRE
VALDILECHA	8 DE SEPTIEMBRE y 11 DE NOVIEMBRE
VALVERDE DE ALCALÁ	.11 y 12 DE SEPTIEMBRE
VELILLA DE SAN ANTONIO	29 y 30 DE SEPTIEMBRE
VENTURADA	15 DE MAYO y 24 DE JUNIO
VILLACONEJOS	5 Y 15 DE MAYO

VILLA DEL PRADO	21 DE ABRIL y 8 DE SEPTIEMBRE
VILLALBILLA	25 y 26 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANRIQUE DE TAJO	25 DE ABRIL y 12 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANTA	31 DE ENERO y 23 DE MAYO
VILLAMANTILLA	29 DE SEPTIEMBRE y 31 DE DICIEMBRE
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	15 DE MAYO y 25 DE JULIO
VILLANUEVA DE PERALES	15 DE MAYO y 5 DE DICIEMBRE
VILLANUEVA DEL PARDILLO	17 y 18 DE OCTUBRE
VILLAR DEL OLMO	15 DE MAYO y 22 DE SEPTIEMBRE
VILLAREJO DE SALVANÉS	1 DE SEPTIEMBRE y 7 DE OCTUBRE
VILLAVICIOSA DE ODÓN	20 DE ENERO y 22 DE SEPTIEMBRE
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	25 DE AGOSTO y 5 DE DICIEMBRE
ZARZALEJO	30 DE JUNIO y 8 DE SEPTIEMBRE

Dado en Madrid, a 4 de diciembre de 2013.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/39.985/13)

